

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20779 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 81/21, se ha dictado en fecha 19 abril 2021 Auto de Declaración de Concurso Abreviado del deudor Serenaconect, S.L., con CIF B06718373, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Polígono industrial «Cagancha», parcela 9 nave b Código Postal 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

El concurso ha sido instado por el procurador D Santos Gómez Rodríguez, en nombre y representación de Serenaconect, S.L.

2º.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase por el Letrado de la Administración de este Juzgado, con remisión de mandamiento dirigido al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la resolución, una vez firme.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 35 de TRLC, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado.

Badajoz, 19 de abril de 2021.- La Letrada de la administración de justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210026190-1